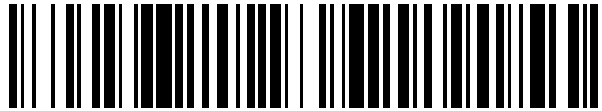


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 651 736**

21 Número de solicitud: 201631039

51 Int. Cl.:

**A61B 17/90** (2006.01)

**A61B 17/70** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**28.07.2016**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**29.01.2018**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**19.03.2018**

71 Solicitantes:

**AGUIRRE GARCIA, Rafael (100.0%)**  
**CIRILO AMORÓS, 41-1-2º**  
**46004 VALENCIA ES**

72 Inventor/es:

**AGUIRRE GARCIA, Rafael**

74 Agente/Representante:

**UNGRÍA LÓPEZ, Javier**

54 Título: **GUIA PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

57 Resumen:

Guía para intervención quirúrgica configurada para ayudar a colocar elementos metálicos (tornillos) en pedículos de cuerpos vertebrales y/o procedimientos percutáneos dirigidos en columna vertebral (biopsias, vertebroplastias, cifoplastias, etc.). Comprende una varilla en la que está acoplado un carro que incluye dos brazos contrapuestos donde se acoplan dos cabezales que tienen unos medios de guiado de los elementos pediculares; comprendiendo además una pinza de fijación para poder sujetar de forma estable el conjunto de la guía a una parte del hueso.

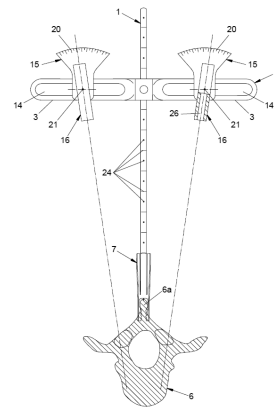


FIG. 2



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201631039

②② Fecha de presentación de la solicitud: 28.07.2016

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61B17/90** (2006.01)  
**A61B17/70** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	CN 205019153U U (YUE XUEFENG et al.) 10/02/2016, párrafos [5 - 14]; párrafos [35 - 40]; figuras 1, 5-12, 16,	1 - 14
X	CN 104939905 A (2ND MILITARY MEDICAL UNIVERSITY) 30/09/2015, Párrafo [1]; párrafos [4 - 12]; párrafos [16 - 35]; figuras 1 - 3.	1 - 14
A	CN 201404283Y Y (ZHENG MINGHUI) 27/02/2010, Página 3, línea 15 - página 5, línea 4; página 6, línea 2 - página 7, línea 5; figuras 2, 4, 5	1 - 14
A	CN 204318891U U (CHEN XIAODONG et al.) 13/05/2015, Párrafo [1]; párrafos [6 - 34]; párrafos [43 - 81]; figuras 1 - 7.	1 - 14
A	CN 2680212Y Y (JIANG YONGFA) 23/02/2005, Figura 1,	1 - 14
A	CN 204274629U U (LIN YONGSUI) 22/04/2015, Figuras 1 - 2. párrafo [1]; párrafos [8 - 14]; párrafos [21 - 32];	1 - 14
A	CN 205181464U U (ZHU YUCHENG et al.) 16/04/2016, Párrafo [1]; párrafos [6 - 20]; figuras 1 - 3.	1 - 14

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
06.03.2018

Examinador  
A. Cárdenas Villar

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, DWPI, BIOSIS, MEDLINE, INSPEC, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 06.03.2018

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 2-14	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-14	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	CN 205019153U U (YUE XUEFENG et al.)	10.02.2016
D02	CN 104939905 A (2ND MILITARY MEDICAL UNIVERSITY)	30.09.2015
D03	CN 201404283Y Y (ZHENG MINGHUI)	27.02.2010
D04	CN 204318891U U (CHEN XIAODONG et al.)	13.05.2015
D05	CN 2680212Y Y (JIANG YONGFA)	23.02.2005
D06	CN 204274629U U (LIN YONGSUI)	22.04.2015
D07	CN 205181464U U (ZHU YUCHENG et al.)	16.04.2016

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

Tal y como aparecen redactadas actualmente las reivindicaciones, en especial la reivindicación independiente R.1, se ha considerado al documento D01 como el más próximo en el estado de la técnica. Este documento afecta a la patentabilidad de las reivindicaciones tal y como se expone a continuación:

## Reivindicación independiente R.1

En el documento D01 se describe **un sistema de guía** para intervención quirúrgica (ver por ej. párrafo 5) configurado para ayudar a colocar elementos pediculares sobre al menos un hueso del cuerpo (y, específicamente, en vértebras) y que comprende:

Una **varilla** (ref. 13 en figuras 1, 5);

Un **carro** (ref. 2, figuras 1, 3);

**Dos brazos contrapuestos** (ref. 34, figuras 1, 5);

**Dos piezas de soporte o cabezales** (ref. 21, figura 1) **que tienen unos medios de guiado** (refs. 15, 16 en figura 1) **de los elementos pediculares;**

Y **Pinzas de fijación** (ref. 12, figura 5) para sujetar el conjunto de la guía a una parte del hueso.

Aunque la configuración del dispositivo sea diferente, en este documento D01 están incluidos todos y cada uno de los elementos esenciales reivindicados y, por consiguiente, se ha considerado que dicho documento D01 afecta a la novedad y a la actividad inventiva de la reivindicación R.1 según lo especificado en los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes.

## Reivindicaciones dependientes R.2 - R.14

## Reivindicaciones R.2 - R.6

En el documento D01 se encuentran piezas de soporte (ref. 21) que tienen una pieza (ref. 24, 29) para la orientación (fig. 5) de los medios de guiado; dichos medios de guiado presentan un orificio para el guiado de los elementos pediculares. El carro (ref. 2, fig. 1) tiene una ranura (visible en fig. 1) por la que se guía el dispositivo y dispone de medios de fijación estables. Las piezas o medios de guiado orientables se inmovilizan mediante unos elementos (ver la pieza con refs. 29, 24). Las características de las piezas descritas en D01 son diferentes a las reivindicadas en la solicitud, pero se ha considerado que su adaptación a otras configuraciones no representaría un problema técnico para el experto en la materia y, por tanto, las reivindicaciones R.2 - R.6 carecerían de actividad inventiva según lo especificado en el artículo 8 de la Ley de Patentes

## Reivindicaciones R.7, R.14

La inclusión de escalas (angular y lineal) en los componentes del sistema, ya sea en la varilla o en piezas de soporte es sobradamente conocida en el estado de la técnica (por ejemplo, en el documento citado D05 se representa también una escala lineal en la varilla - ver fig.1- de un dispositivo de guiado y en D04 en las figs. 1 y 7 se incluye una escala angular en otro dispositivo de este tipo). Por tanto, las reivindicaciones R.7 y R.14 carecerían de actividad inventiva según lo especificado en el artículo 8 de la Ley de Patentes.

## Reivindicaciones R.8 - R.13

Las pinzas de fijación en la solicitud son diferentes a las representadas en D01 y presentan características novedosas, pero se ha considerado que la inclusión de estas características en pinzas de fijación que sirvan para la sujeción del dispositivo al que están unidas a una parte del hueso no representa un problema técnico para un experto con conocimientos en la materia (ver, por ej. las pinzas de fijación representadas en las figs. 2, 4, 5 del documento citado D03). La utilización de medios de bloqueo como los descritos para inmovilizar el carro a la varilla tampoco supone un problema técnico para un experto en el sector de la técnica. Por consiguiente, se ha considerado que las reivindicaciones R.8 - R.13 carecerían de actividad inventiva según lo especificado en el artículo 8 de la Ley de Patentes.

Otros documentos de interés

Se ha considerado que el documento D02 (ver párrafos 1, 4-12, 16-35 y figuras 1 - 3) también afectaría a la actividad inventiva de las reivindicaciones R.1 - R.14 de la solicitud según lo especificado en el artículo 8 de la Ley de Patentes.

Los documentos citados D03 -D07 describen numerosos aspectos relacionados con el objeto reivindicado.